

24 AGO. 2018

ANGOL,

1965

DECRETO EXENTO N° _____ /
VISTOS:

- a) Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Pùblicas;
- b) Oficio Circular N° 60.820, de 2005, de Contraloría General de la Repùblica, Normativa sobre el Sistema de Contabilidad General de la Nación;
- c) Oficio Circular N° 30.640, de 2007, de Contraloría General de la Repùblica, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal;
- d) Oficio N° 94.448, de 2016, de la Contraloría General de la Repùblica, Imparte instrucciones al Sector Municipal sobre Ejercicio Contable año 2017;
- e) Decreto Exento N° 1.739, de 2018, de la Municipalidad de Angol, Designa integrantes Equipo Líder Regularización Activo Fijo.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre 2008, de Contraloría General de la Repùblica, normas sobre exención trámite toma de razón;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios que participarán e integrarán el Equipo del Levantamiento de Inventario en materia de Actualización y Regularización del Activo Fijo en el área Municipal y de Salud, El Levantamiento del 100% del inventario de activo fijo debe estar listo al 31 de diciembre de 2018 y la regularización será entre el 01 de Enero de 2019 al 30 de Abril de 2019, en cumplimiento a la Normativa, Procedimientos e Instrucciones impartidas por Contraloría General de la Repùblica y la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Pùblicas.

Área Municipal

Talleres Municipales, Alfredo Fernández Inzunza

Área Salud Municipal

Cesfam Alemania, Carmen Avendaño Marín

Cesfam Huequen, Benito Torres López

Cesfam Piedra del Águila, Gastón Oyarzo Angulo

Servicio de Alta Resolución Alemania-SAR, Niria Carrasco Pardo

Centro Comunal de Salud El Retiro-Cecosf, María Oliva Poblete

2. Póngase en conocimiento del presente Decreto a los Departamentos de Administración y Finanzas Municipal y Salud Municipal.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

**JENN/MBS/nho.
DISTRIBUCIÓN**

- CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- DEPTO. ADMN. Y FINANZAS
- DEPTO. SALUD MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE LA COMUNA